



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO 16 DE 2011

(Mayo 10)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para las actividades del segundo periodo académico de 2011, en los CERES El Doncello, San Vicente del Caguán, Leticia y Puerto Leguízamo de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico en sesión del 10 de mayo de 2011, acordó aprobar el calendario para el desarrollo de las actividades académicas de los CERES El Doncello, San Vicente del Caguán, Leticia y Puerto Leguízamo de la Universidad de la Amazonia, para el segundo periodo académico de 2011.

En mérito lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico de la Universidad de la Amazonia para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo periodo de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y conforme a las siguientes fechas, que se discriminan, a saber:

ACTIVIDAD	FECHAS
Iniciación de Clases	Del 6 al 7 de agosto
Entrega de Acuerdos Pedagógicos al Programa respectivo	Hasta el 12 de agosto.
Fecha Límite para reporte del 100 %	Del 28 al 30 de noviembre
Habilitaciones	Del 2 al 5 de diciembre
Publicación notas de habilitaciones:	Hasta el 7 de diciembre

PARAGRAFO. El inicio de clases se adelanta para armonizar con la Programación del Calendario Académico aprobado para los Programas Académicos Presenciales,



ICONTEC

Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

las demás actividades programadas se ajustaran a las fechas determinadas en el Acuerdo 14 del 26 de abril del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil once. (2011).

Original Firmado

LEONIDAS RICO MARTINEZ



ICONTEC

Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1